



DECRETO ALCALDICIO N° 763 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **07 ABR 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 173 de fecha 01.04.2021 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la adquisición e instalación de cebos en Casona Los Lirios y Centro de adulto Mayor, desratización interior y exterior en casona Los Lirios, por un valor de \$202.300 IVA incluido y desratización interior y exterior Centro de Adulto mayor, por un valor de \$154.0700.- IVA incluido, esto con el fin de tener un control de plagas existentes en ambas dependencias, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA**, Rut: [REDACTED], por un monto de \$357.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición e instalación de cebos en Casona Los Lirios y Centro de adulto Mayor, desratización interior y exterior en casona Los Lirios, por un valor de \$202.300 IVA incluido y desratización interior y exterior Centro de Adulto mayor, por un valor de \$154.0700.- IVA incluido, esto con el fin de tener un control de plagas existentes en ambas dependencias, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA**, Rut: [REDACTED], por un monto de \$357.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215-22-04.006. "Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros", de la Gestión Interna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PNM/fnm.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo